

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9116 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas destinadas a profesores extranjeros de español en países de Europa oriental para asistir a un curso de didáctica y metodología de la lengua española en Madrid durante el verano de 1993.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en el marco de los programas que viene realizando la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de este Departamento y la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia, convoca becas destinadas a profesores extranjeros de español de países de Europa oriental, prioritariamente de enseñanza media o, en su defecto, de escuelas oficiales de idiomas, escuelas de traductores o departamentos de español en Universidades, a fin de participar en un curso de didáctica y metodología de la lengua española que se celebrará en Madrid del 12 al 30 de julio de 1993. Para dicho curso se concederá hasta un máximo de sesenta becas de conformidad con lo siguiente:

1.º Dotación: Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 11 al 31 de julio de 1993, ambos inclusive, viaje de venida y regreso, seguro médico, matrícula gratuita, material didáctico y cultural y participación en diversos actos culturales y 25.000 pesetas como dinero de bolsillo.

2.º Presentación de candidaturas: En los Servicios Culturales de las Embajadas de España en el país donde ejerza su docencia el interesado, en las fechas que cada Embajada determine. Se señala que los expedientes de los candidatos que sean seleccionados por las Embajadas de España deberán ser recibidos en este Ministerio antes del 30 de abril de 1993.

3.º Documentación: Impreso de solicitud (lo facilitan los Servicios Culturales de las Embajadas de España), currículum vitae y carta de presentación del Director del Centro docente en el que trabaje el candidato.

4.º Con el fin de facilitar el acceso a estos cursos del mayor número posible de profesores, no podrán beneficiarse de estas becas quienes ya lo hicieron en años anteriores.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9117 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 157/1993, interpuesto por don Francisco Javier Romero Herraiz.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 7.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Francisco Javier Romero Herraiz recurso contencioso-administrativo número 157/1993, con-

tra Resolución de 22 de julio de 1992, del Director general de Administración Penitenciaria, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9118 *ORDEN de 31 de marzo de 1993 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1992 aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Real Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1992, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 4 de marzo de 1993, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra

Octubre 1992: 236,79.

Noviembre 1992: 237,00.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Año 1992		Año 1992	
	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Octubre	Noviembre	Octubre	Noviembre
Cemento	1.058,4	1.058,4	844,4	829,7
Cerámica	930,9	925,0	1.594,1	1.595,7
Maderas	1.161,8	1.162,9	966,0	966,6
Aceros	555,8	555,8	906,0	904,4
Energía	1.288,8	1.314,1	1.604,8	1.643,7
Cobre	503,7	521,2	528,9	547,3
Aluminio	463,6	463,6	486,8	486,8
Ligantes	831,0	851,8	943,6	943,6

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1993.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. ...